



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LEYDI YOJANA MELO LUNA
DEMANDADOS:	EDWAR SHNEIDER JOYA ALAYON y CARLOS ANDRÉS GARCÍA BUITRAGO
RADICACIÓN:	2019-01416
PROVIDENCIA:	N 1164
ASUNTO:	CORRIGE ACTA

El proceso ingresó al despacho para corregir el acta de la audiencia del 25 de enero de 2023, por cuanto se digitó el nombre del demandado como ANFRÉS y el correcto es ANDRÉS. Por tal razón, se requiere hacer las correcciones mencionadas por así autorizarlo los artículos 286 y 287 del Código General del Proceso, cuando se cometen errores aritméticos, en palabras o se omite resolver.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

CORREGIR el acta de la audiencia celebrada el 25 de enero de 2023, en cuanto al nombre correcto del demandado es CARLOS **ANDRÉS** GARCÍA BUITRAGO.

Téngase en cuenta que la presente providencia hace parte integral del acta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>(Art, 295 del C.G.P.)</i> Bogotá D.C., hoy 17 de abril de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 16 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
